



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1018-2014-MPH/A

Ayacucho, **18 DIC. 2014**

VISTO:

La Opinión Legal Ampliatoria N°459 de fecha 15 de diciembre del 2014 proveniente de la oficina de asesoría jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Opinión Legal Nro. 457-2014-MPH/16 de fecha 10-DIC-14, este Despacho Asesoral con relación al requerimiento de la Aprobación del Adicional Nro. 01 de la Obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Nro. 432-92 Mx-U en la Comunidad de Pisco Tambo, en el distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", señaló que Previa opinión legal con relación a la aprobación del adicional Nro. 01 de la Obra: "Instalación del Servido Educativo Inicial Nro. 432-92 Mx-U en la Comunidad de Pisco Tambo, en el distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por la suma de S/. 42,539.59 Nuevos Soles que, la Oficina de Desarrollo Territorial emita una evaluación técnica al respecto, de acuerdo a los parámetros señalados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga; conclusión que se arribó por los siguientes fundamentos:

- Que, "Informe Nro. 127-2014-MPH/12-54/AQC-Evaluador, de fecha 25-NOV-14, el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la aprobación resolutoria del adicional Nro. 01 de la Obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Nro. 432-92 Mx-U fuera la Comunidad de Pisco Tambo, en el distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", presentado por el residente de Obra, con un presupuesto adicional de S/. 42,539.50 Nuevos Soles; ya que, señala que el Expediente de Mayores Metrados, Partidas Adicionales y Deductivos Nro. 01, registra antecedentes del cuaderno de Obra que sustentan la solicitud con anterioridad, hoja de metrados de mayores metrados, valorización física, también cuenta con el pronunciamiento favorable por parte del supervisor, cumpliendo de esta manera los contenidos mínimos exigidos por la Directiva Nro. 01-2012-MPH/A; del mismo modo, el expediente del adicionales por mayores metrados Nro. 01, presentado por el residente de Obra, cuenta con la evaluación y aprobación del ingeniero supervisor, quien conoce los detalles de ejecución de Obra y la justificación de cada partida expuesta, así como la necesidad de los incrementos en los metrados de tas partidas, haciéndose responsable del contenido del expediente".
- Que, "Con Informe Nro. 1468-2014-MPH/56 de fecha 27-NOV-14, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con relación al asunto de la referencia señala que, considerando la necesidad de la ejecución de los adicionales de obra para cumplir con los objetivos del Proyecto, efectúa opinión favorable correspondiente, previa opinión para la habilitación presupuesta/ del área de Planeamiento y Presupuesto por el monto adicional Nro. 01 conforme al siguiente detalle: Costo Directo por la suma de S/. 29,039.59 Nuevos Soles. Gastos Generales por la suma de S/. 9,000.00 Nuevos Soles y Supervisión por la suma de S/. 4,500.00 Nuevos Soles, haciendo un total por la suma de S/. 42,539.59 Nuevos Soles".
- Que, "Con Informe Nro. 500-2014-MPH/17.18 de fecha 28-NOV-14, la Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, señala con respecto al adicional Nro. 01 por la suma de S/. 42,539.59 Nuevos Soles del Proyecto: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Nro. 432-92 Mx-U en la Comunidad de Pisco Tambo, en el distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" que, el Presupuesto Institucional del año 2014, se encuentra distribuido para la ejecución de los diversos proyectos programados y priorizados, por lo que no se cuenta con recursos para la atención de demandas adicionales. Por tanto la posibilidad de atención mediante autorización de la instancia correspondiente, es a través de las modificaciones de presupuesto en el nivel funcional programático, previa evaluación de prioridades a cargo de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Gerencia de Desarrollo Territorial. Siendo así, con la finalidad de que este Despacho Asesora! se pronuncie sobre la procedencia de la aprobación del adicional Nro. 01 de la Obra arriba mencionada, que la Oficina de Desarrollo Territorial emita una evaluación técnica al respecto, de acuerdo a los parámetros señalados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Que, siendo así, con fecha 12 de diciembre del año en curso, se anexa a la Opinión Legal señalada en la referencia, el Memorando Múltiple Nro. 184-2014-MPH/17 de fecha 04-DIC-14, documento por el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, manifiesta que está previsto en el cargo al PIM del año 014, el requerimiento del Adicional de Obra Nro. 01, por la suma de S/. 42,539.59 Nuevos oles para el Proyecto: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Nro. 432-92 Mx-U en la Comunidad de Pisco Tambo, en el distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", según autorización de Gerencia Municipal; por lo que, se estaría subsanando la omisión advertida por mi Representada;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el adicional Nro. 01 del Proyecto: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Nro. 432-92 Mx-U en la Comunidad de Pisco Tambo, en el distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por la suma de S/. 42, 539.59 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

